



FEDEQUINAS®
COLOMBIA

Bogotá, D.C., 26 de agosto de 2024.

**COMUNICADO
A TODAS LAS ASOCIACIONES FEDERADAS**

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE VEEDORES DE BIENESTAR ANIMAL PARA
TODAS LAS EXPOSICIONES EQUINAS DEL ÁMBITO DE FEDEQUINAS**

Reciban un cordial saludo.

Les recordamos que el Capítulo XXXI denominado "DEL BIENESTAR ANIMAL EN EL CCC, ASNALES Y MULARES DE SILLA", establece en su Artículo 2.- que: *"Las asociaciones federadas deben nombrar para las exposiciones o eventos equinos, que avalen u organicen, **veedores de Bienestar Animal**, cuya función será reportar a la Secretaría Técnica de FEDEQUINAS las personas que durante el evento adopten comportamientos o utilicen procedimientos o herramientas, para el manejo o adiestramiento de los equinos, que atenten contra el Bienestar Animal (BA) o la integridad física de los mismos"*.

También reglamenta que, *este veedor de Bienestar Animal **puede ser un miembro del cuerpo técnico, de la junta directiva de la asociación organizadora o avaladora del evento o de la junta organizadora de la exposición equina** y debe verificar que se cumplan todas las disposiciones emanadas por las autoridades gubernales respectivas, relacionadas con el Bienestar Animal de los équidos*. Es de aclarar que la información de la persona nombrada debe estar debidamente publicada, para que cualquier persona que evidencia una presunta situación de maltrato pueda contactarla.

Es importante que las asociaciones Federadas nombren estos veedores, para conseguir que nuestros équidos sean tratados con todas las condiciones propias de su Bienestar Animal y que se apliquen las medidas establecidas en el Capítulo XXXI del Reglamento en los eventos del ámbito de FEDEQUINAS, para evitar que se atente contra el Bienestar Animal o la integridad física de los équidos que participan en las exposiciones equinas que hacen parte del calendario de la Federación y envíen sus informes a la Federación con las pruebas reglamentarias, para abrir los procesos disciplinarios en todos los casos que sean necesarios.



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG



FEDEQUINAS®
COLOMBIA

Desde el ICA ya se está trabajando en la elaboración de la metodología de evaluación del Bienestar Animal en las concentraciones de équidos y han visitado algunos eventos para construir la norma, de tal forma, que es probable que en poco tiempo comiencen con las visitas de Inspección Vigilancia y Control en nuestras exposiciones, así como ya las iniciaron en los predios de equinos, asnales y mulares en todo el país.

Les agradecemos de antemano dar cumplimiento a la norma, que muy seguramente nos ayudará a actuar en pro de la protección de todos los ejemplares que participan en competencia y a evitar que las personas a cargo de su manejo adopten comportamientos o utilicen herramientas o procedimientos que atenten contra su Bienestar Animal o su integridad física.

Sin otro particular.

Atentamente,

DIEGO FERNANDO GARCÍA GIRALDO
Presidente Junta Directiva

HECTOR JOSÉ VERGARA ROMERO
Presidente Ejecutivo



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: contacto@fedequinas.org

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

WWW.FEDEQUINAS.ORG